

Abrir un debate

La Federación de Enseñanza de CC.OO. va a generalizar el debate entre sus afiliados en torno a nuestra propuesta retributiva en dos direcciones, que enlazan con los acuerdos de noviembre del 88 y nuestra oferta electoral, homologación y nuevo sistema retributivo.

El presente número de TE pretende ser únicamente una guía para el debate. No aspira a ser un gran documento sobre sistema retributivo, sino a situar los términos en los que se ha expresado la discusión hasta el momento y recoger los diferentes documentos que sobre este tema se han ido elaborando por personas u organizaciones expresando sus puntos de vista.

De manera esquemática el debate hasta el momento se ha fijado en los siguientes parámetros:

Homologación

Sobre homologación hay total coincidencia en que ese es nuestro objetivo prioritario, por coherencia con los acuerdos previos y con nuestro programa electoral. A este respecto, todos consideramos que debe retribuirse de forma lineal y con carácter retroactivo.

A la hora de cifrar su cuantía, surgen algunas dificultades que expresan la pluralidad de objetivos reivindicativos introducidos por la realidad autonómica, y que hoy la homologación no es posible calcularla con los criterios del año 88, al haberse producido procesos de deshomologación en dos direcciones, con respecto a los funcionarios del Estado y respecto a los funcionarios de las CC.AA. Así nos encontramos con cifras como las 18.000, territorio MEC, las 30, 35 de Catalunya, Valencia y Andalucía, las 65 de Galicia.

Ante esta diversidad y dejando clara la articulación del proceso que consiste en negociar a nivel central para luego profundizar la negociación en los diferentes territorios, CC.OO. cuantificó la homologación en torno a las 20-25.000 pesetas mes/persona.

Otro de los problemas que suscita el cálculo de la homologación en la actualidad es la constatación de las diferencias existentes entre EGB-EE.MM., ya que si bien EGB está cerca, en términos generales, de tener unas retribuciones homologadas, no sucede así en el caso de EE.MM., donde persisten diferencias sustanciales.

Esta realidad CC.OO. la aborda haciendo un planteamiento político que enlaza con nuestra tradición de cuerpo único y de no profundizar en las diferencias entre cuerpos, de tal manera que la cifra antes mencionada y la linealidad sea un objetivo homologador de ambos colectivos.

Nuevo sistema retributivo

Acerca del nuevo sistema retributivo se han configurado diferentes posiciones:

1. Aquella posición que plantea que el NSR (Nuevo Sistema Retributivo) debe ir encaminado a dignificar la función docente y en esa medida propone que se reivindique una cantidad lineal para todos, negociando los plazos de aplicación.

2. Aquellos que creen que se podría introducir un sistema de tramos plurianuales que, garantizando su linealidad (igual cuantía entre cuerpos) y que todos los trabajadores puedan acceder a ellos (por tanto, no jerarquizador), podrían contribuir a dar una perspectiva de mejora de las retribuciones a lo largo de la vida profesional de los docentes, dignificando y compensando así nuestra función social.

En esta alternativa se configuran tres posiciones diferentes:

2.1. Aquellos que consideran que los tramos deben conseguirse exclusivamente por la edad, como mejor garantía de que lo alcancen todos.

2.2. Aquellos que a la edad le introducen la acreditación de algunos requisitos objetivables asociados a la actividad docente que consideramos debe realizar todo profesional riguroso y que influyen en la calidad del sistema, como relaciones con ares y alumnos, participación en la actividad vida pedagógica del centro, formación permanente (siempre que la Administración garantice que todos tenemos acceso a ella en condiciones razonables)...

2.3. Aquellos que consideran que sólo tendrían derecho a los tramos plurianuales aquel profesional que superase favorablemente una evaluación de su actividad docente, dando todas las garantías para esta evaluación, como control sindical, posibilidad de recurrir, etcétera.

Muy sucintamente nos encontramos con estas cuatro posiciones, que honestamente creemos están totalmente incardinadas en nuestra tradición reivindicativa y en nuestras líneas programáticas aprobadas en Con yesos, en la medida en que ninguna plantea diferenciación salarial en función de los cargos que se ocupen en una estratificación jerárquica de la organización escolar.

En ese sentido creemos que lo fundamental es realizar un debate sosegado y respetuoso, sin caer en descalificaciones apriorísticas y con la idea de que en nuestra organización pueden y deben convivir diferentes posiciones, siempre que todas ellas respeten nuestras señas de identidad. De ahí que creamos que las resoluciones últimas que orienten nuestras propuestas deben ser fruto de la síntesis y el consenso, de tal manera que el conjunto de cuadros, militantes y afiliados puedan sentirse cómodos en nuestra organización.

Os recordamos que en el anterior número de TE, mayo/91, publicamos la propuesta del MEC (Págs. 38 y 39) sobre el NSR (Nuevo Sistema Retributivo).